

DECRETO ALCALDICIO N° 030 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA,

06 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 28/12/2021 en Memo N° 530 de fecha 23/12/2021 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

DECRETO

:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**ARTESANIA, PRODUCTOS DE MARROQUINERÍA EN CUERO ARTESANALES**", a nombre de la persona natural Sra. **KATHERINE ANDREA CONTRERAS DIAZ**", RUT. N° [REDACTED], con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 356**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/KNC/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE